



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN
REQUEST FOR INFORMATION (RFI)**

No. 25-001


PUBLICADO EN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**SOLUCIONES ESTABLECER CONTRATO(S) DE SELECCIÓN MULTIPLE PARA LOS
SERVICIOS DE EMPLEO TEMPORERO PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES,
EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ÚLTIMO DÍA PARA SOMETER PREGUNTAS
LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 4:00 PM AST**

**ÚLTIMO DÍA PARA SOMETER INFORMACIÓN
MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 10:30 AM AST**

Emitido por:


Yohed R. Orama Morales
Administrador Auxiliar
de Adquisiciones Interino





1. INTRODUCCION

La Administración de Servicios Generales (ASG), en virtud de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “*Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*”, es la entidad gubernamental responsable de implementar la política pública relativa a la adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico (Gobierno). La ASG tiene la autoridad de actuar como la entidad contratante y negociadora para todas las entidades gubernamentales. Esto incluye la autoridad para procurar la compra y adquisición de bienes y servicios en nombre de dichas entidades.

Esta Solicitud de Información (RFI, por sus siglas en inglés) tiene como propósito **establecer contrato(s) de selección múltiple para los servicios de empleo temporero para todas las entidades gubernamentales, exentas y municipios del Gobierno de Puerto Rico.**

Este RFI busca entender las capacidades, experiencia y enfoque de suplidores potenciales en proveer soluciones que se alinean con nuestras metas operacionales. La información que se obtenga será muy valiosa para determinar los próximos pasos a seguir que nos permita realizar una Solicitud de Propuesta Sellada (RFP) que será un proceso nuevo de licitación.

Este RFI se preparó de conformidad a las disposiciones del Reglamento Núm. 9230, según enmendando, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, adoptado en virtud de la Ley Núm. 73-2019, *supra*. La ASG y la Administración Auxiliar de Adquisiciones se reservan la facultad de descalificar o rechazar cualquier propuesta que incumpla de alguna manera con los requisitos dispuestos en la Ley 73-2019, *supra*, Reglamento Núm. 9230 o en este RFP.

Invitamos a suplidores con experiencia en ofrecer estos productos, especialmente en gran escala para las agencias del Gobierno de PR, que nos provean información detallada acerca de sus servicios, tecnologías, estrategias de implementación, y ejemplos de proyectos similares que se hayan realizado. La Administración de Servicios Generales del Gobierno de PR (ASG) se compromete a ofrecer un proceso transparente y competitivo, y estamos deseosos de establecer una comunicación con los suplidores que compartan nuestra visión para un proceso eficiente y sostenible que asegure nuestra operación.

La publicación y ejecución de este RFI por la Junta de Subastas de la ASG, no obliga a ASG o a la Junta de Subastas a: (i) otorgar la buena fe del proceso; (ii) otorgar un contrato; y/o (iii) reembolsar cualquier gasto, de cualquier naturaleza, incurrido por el proponente en la preparación, envío, presentación, y participación de sus propuestas, o en el proceso de negociación, si alguno, de los términos y condiciones del contrato.



1.2 CRONOLOGÍA DEL RFI

La cronología para este RFI se presenta en la **Tabla 1.2.1** a continuación.

Tabla 1.2.1 RFI

Fecha límite	Evento
25 de septiembre de 2024	Publicación del RFI at 4:00 pm AST
30 de septiembre de 2024	Último día para Someter Preguntas – 4:00 p.m. AST subastasinformales@asg.pr.gov
2 de octubre de 2024	Último día para contestar preguntas sometidas - 4:00 p.m. AST
9 de octubre de 2024	Someter RFI - 10:30 a.m. AST, subastasinformales@asg.pr.gov

La cronología del RFI incluye fechas límites sujetas a cambios. Es responsabilidad de los proponentes revisar periódicamente los correos electrónicos y el sitio de internet para toda la información y actualizaciones relacionadas a este RFI.

1.3 SOLICITUD DE CLARIFICACIÓN (REQUEST FOR CLARIFICATIONS (RFC))

El Requerimiento de Clarificación y preguntas relacionadas a este RFI debe ser enviado al correo electrónico subastasinformales@asg.pr.gov en o antes de 30 de septiembre de 2024, a las 4:00 p.m. AST. El correo electrónico debe incluir en el título o tema la siguiente información: el número de RFI y el nombre del Proponente y la compañía que representa.

1.4 PROCESO PARA SOMETER EL RFI

Entidades que sometan la información para este RFI deben hacerlo antes de la fecha de vencimiento en la **tabla 1.2.1**. El paquete de RFI debe enviarse al siguiente correo electrónico: subastasinformales@asg.pr.gov. El tema de correo electrónico debe estar titulado con el número de RFI y el nombre de la entidad correspondiente. Los participantes deben incluir la información de contacto en el correo electrónico.

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Como mencionamos anteriormente, ASG está interesado en recibir información de suplidores prospectivos que estén disponibles para **establecer contrato(s) de selección múltiple para los servicios de empleo temporero para todas las entidades gubernamentales, exentas y municipios del Gobierno de Puerto Rico.**

Para analizar las opciones disponibles, incluyendo el número de suplidores disponibles y los servicios que ofrecen, solicitamos la siguiente información:

1. Historial y experiencia de su compañía:
 - a. Proporcione una breve descripción de su empresa, el número de años de existencia y los servicios que ofrece.
 - b. Indique las categorías de servicios contratados bajo contrato u órdenes de compra de servicios anteriores.
 - c. Proporcione una breve descripción de la estructura de servicios en Puerto Rico.
2. Experiencia específicamente relacionada a los servicios solicitados en esta solicitud de información:



- a. ¿Están capacitados para ofrecer servicios de contratación de empleo general, como, por ejemplo, oficinistas, secretarías; y más especializados, como, por ejemplo, enfermeras, programadores, celadores, entre otros, al Gobierno de PR?
- b. ¿Cuántos años su firma ha estado activamente ofreciendo estos servicios?
- c. ¿Cuáles son sus capacidades para distribuir servicios a las agencias del gobierno a través de toda la isla de PR, incluyendo los municipios de Vieques y Culebra?
- d. Provea ejemplos de ofrecimientos previos, ya sea en el sector público o privado.
- e. Provea ejemplos de lecciones aprendidas en ofrecimientos previos de estos servicios, que pueda ayudar al Gobierno de PR a reducir errores e ineficiencias durante ofrecimientos futuros.

3. Estructura de precios:

- a. ¿Qué debe esperar el Gobierno de PR cuando se trata de estructura de precios de estos servicios?
 - i. ¿La compañía ofrece tarifas por tasa de margen o “Mark-up”?
 - ii. ¿La compañía ofrece tarifa facturada por sueldo y/o tarifas fijas por servicios específicos?
 - iii. ¿Son los precios a ofertar iguales para todas las entidades gubernamentales?
 - iv. ¿Entiende que las condiciones actuales de la industria permiten que el precio ofertado permanezca durante la duración del contrato?
 - v. ¿Qué opciones adicionales serían importantes al considerar su participación en un futuro en procesos de licitación?

4. Capacidad de cumplir con la entrega de servicios:

- a. Provea información relacionada a su proceso de entrega que incluya:
 - i. Indique si posee base de datos con la información de candidatos temporales disponibles registrados, y si, además, cuentan con personal especializado.
 - ii. Indique la rapidez con la que puede proporcionar personal temporero después de recibir una solicitud de la agencia requirente.
 - iii. Indique regiones geográficas de Puerto Rico a las que puede hacer entrega.
 - iv. Indique los municipios a lo que NO tiene capacidad de entregar.
 - v. Indique la capacidad de ajustar su oferta de personal temporero en función de picos de demanda alta o proyectos de corto plazo.
 - vi. Indique si posee sistemas de gestión de personal, plataformas en línea para acelerar y mejorar el proceso de reclutamiento y cumplir con la entrega de servicios.



3. INFORMACIÓN PROVISTA

Apreciamos el tiempo y esfuerzo de todos los participantes en ofrecernos información detallada para este RFI. Las opiniones y sugerencias serán tomadas en consideración para tomar futuras decisiones y mejorar los procesos de compra de servicios para todas las agencias del Gobierno de PR y crear un contrato centralizado. Le garantizamos que revisaremos cuidadosamente todas las contestaciones para que guíen nuestros próximos pasos, incluyendo una posible Solicitud de Propuestas Selladas (RFP). Esperamos proveer una actualización de las metas y objetivos próximos en este proceso de licitación, luego que el Gobierno de PR finalice su proceso de evaluación.

Toda la información sometida en respuesta a este RFI es confidencial y así será manejada. Solamente será accesible al comité de evaluación designado y será guardada hasta la finalización del proceso de RFI. Es esencial para la ASG mantener esta información confidencial hasta que se complete el proceso de RFI y para mantener igualdad de condiciones en caso de que ocurran procesos adicionales de licitación con la información obtenida de este RFI.